

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE DINERO A
LA SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO.-

2659

CONCHALI, 04 NOV. 2009

DECRETO EXENTO N° 3.620 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N°594/2009, del 29.10.2009, de la Directora de Administración y Finanzas; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de valores por el monto de \$7.607, a nombre de la Subsecretaría del Trabajo; R.U.N. N°61.501.000-6, a fin de dar por finalizado y saldar las cuentas del Programa Intermediación Laboral.

IMPUTACION: 114.05.04.005 "Programa de Intermediación Laboral"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales y Tesorería Municipal, hecho ARCHIVESE.



Adela Fuentealba Labbe
ADELA FUENTEALBA LABBE
Abogada
Secretaria Municipal



Rubén Malvoa Hernández
RUBÉN MALVOA HERNÁNDEZ
Abogado
Alcalde de Conchalí

RMH/AFL/mcm.
TRANSCRITO A:
Control - TESMU – Adm. Municipal
Finanzas - DIDECO – SECPLA
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



DIRECCION DE CONTROL

Revisado con sus antecedentes tenidos
a la vista en.....*uno*.....hojas
originales.